

Secretaria: Cali, 27 de marzo de 2023. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que el perito designado señor Ricardo Muriel el pasado 28 de febrero acepta el cargo para el cual fue designado y en la misma fecha le fue remitido el link del expediente, de igual forma la parte demandante aporó la constancia de pago de \$870.000 a través de transferencia a favor del señor Ricardo Muriel Rubio.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. **760013103010-2022-00049-00**

TENER por posesionado al señor **RICARDO MURIEL RUBIO** como perito designado en audiencia del 21 de febrero de 2023 y se le hace saber que la experticia deberá rendirse con diez (10) días de antelación a la fecha de la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para los días **10 de mayo de 2023**.

AGREGAR a los autos para que conste la constancia de pago del porcentaje de los honorarios del perito a cargo de la parte demandante.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb84f11480b66d3c7a0e0fb9e5f4de01458fd4e69c4e911942e529d18a72443c**

Documento generado en 27/03/2023 11:50:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**